



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA**

«AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU»  
«DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ»  
"VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0344-2016-MDM.**

Marcavelica, 06 de Setiembre de 2016

**VISTO:**

El Informe N° 164-2016-MDM/UAJ, de fecha 06.SET.2016, suscrito por el Jefe de Asesoría Jurídica, el Informe N° 621-2016-MDM/ABAST, de fecha 29.AGO.2016, del Jefe del Área de Abastecimientos, en el que propone la aprobación del proyecto de la Directiva denominada "**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", todas las entidades del Sector Público, bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, se encuentran obligadas a elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar, supervisar y evaluar su Plan Anual de Contrataciones (PAC);

Que, como acto previo a la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, las entidades públicas deben elaborar el Cuadro Consolidado de Necesidades, el cual debe contener la descripción, la cantidad, las características y las especificaciones de los bienes, servicios y obras que van a contratarse, así como sus valores estimados y el tipo de proceso de selección mediante el cual se realizará;

Que, el proyecto de directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA", permitirá realizar a cada unidad conformante de la estructura orgánica de la entidad, las actividades y metas programadas en su Plan Operativo Institucional (POI) y Programa de Inversiones del presente ejercicio presupuestario, teniendo en consideración que el presente documento normativo constituye la fase fundamental para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones; y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la DIRECTIVA N° 003-2016-MDM/ABAST, denominada "**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA**", la misma que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución y consta de 08 folios.


**Artículo 2°.- Encargar** el cumplimiento de la presente Directiva, a las instancias administrativas competentes de la Entidad, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo 3°.- Disponer** la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C. (24)

-Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE MARCAVELICA  
Mg. Wilmar Ramón Alcas Aguirre  
ALCALDE